



Guías AFIP PASO A PASO



***Conozca el sistema SICAM.
Sistema de Información para Contribuyentes Autónomos y
Monotributistas***

La presente ayuda, comprende los procesos operativos necesarios para la generación de la Liquidación, Carga y/o Modificación de Pagos que será presentada ante las UDAI de ANSES ó [Dependencias AFIP según se corresponda](#):

- En caso de ser trámites relacionados con la obtención de un “beneficio previsional” debe concurrir a la UDAI de ANSES que le corresponda. Para Mayor información consulte la “web” de ANSES www.anses.gob.ar o al 130 centro de atención telefonica de esa organización.
- De tratarse de ciudadanos en actividad que aún no reúnan las condiciones para tramitar un beneficio previsional debe concurrir a la Agencia AFIP en que se encuentra inscripto.

Los conceptos anteriores se relacionan con los criterios establecidos en la [Resolución Conjunta N° 1415/03 ANSES y 1616/03 AFIP](#), y siguen los lineamientos de la [Disposición Conjunta 1/04 \(DPNR-GNPS\) AFIP y \(DGF\) ANSES](#).

El SICAM es una herramienta disponible en la web de AFIP, que ha sido desarrollada en conjunto por AFIP y la ANSES, para todas aquellas personas físicas y sus causahabientes, que desarrollen una actividad autónoma y/o monotributista. ***La información que exhibe esta relacionada con la situación del ciudadano en su historia de actividades y el registro de cumplimiento de sus cotizaciones previsionales.***

Con este Sistema podrá consultar los pagos realizados y en caso de que alguno de ellos difiera con el comprobante de pago podrá modificarlo, como también ingresar pagos no registrados, teniendo en cuenta que estas acciones no alterarán la base de datos hasta tanto no realice la verificación en la UDAI de ANSES o Dependencia AFIP-DGI que le corresponda de acuerdo a su domicilio declarado.

Asimismo, ingresando sus datos personales y de su actividad autónoma obtendrá una liquidación parcial (por un período determinado) o total, según los parámetros que se ingresen. En caso que arroje deuda, el Sistema le imprimirá el/los volantes de pago, el que podrá ser cancelado de acuerdo a los mecanismos vigentes.

Los formularios ([F. 558A/B/C](#)) emitidos por el Sistema se presentarán en las UDAI de ANSES cuando se trate de iniciar el trámite de otorgamiento de un beneficio previsional o en las [Dependencias de la AFIP-DGI](#) cuando se trate del restante universo de trabajadores autónomos.

El Servicio “SICAM” es una herramienta disponible en internet que puede ser utilizado por los trabajadores independientes comprendidos en el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), creado por la Ley N° 26.425.

El ingreso al servicio podrá efectuarse por:

El sitio “web” de AFIP (www.afip.gob.ar), mediante la utilización de la “Clave Fiscal”, con Nivel de Seguridad 2.

Si desea obtener información para tramitar su Clave Fiscal [ingrese aquí](#).

Asimismo, desde dicho servicio podrá ingresar al sistema [“Mis Aportes”](#) para obtener la información que el mismo brinda en caso de tener situación de trabajo en relación de dependencia, y desde este mismo consultar el listado de pagos del SICAM.

IMPORTANTE:

Si se trata de un trabajador del Régimen de Servicio Doméstico, para la carga de datos, tenga en cuenta la información que mencionamos [Aquí](#).

Paso 1

Ingresa en la página web de AFIP (www.afip.gob.ar), ingresa su número de CUIT/CUIL/CDI y presiona el botón "IR", podrá visualizar los servicios adheridos.

The screenshot shows the AFIP website interface. At the top, there are navigation buttons for 'IMPOSITIVO', 'AFIP ONLINE', and 'SERVICIOS SOCIALES'. A green arrow points to the 'Acceda con Clave Fiscal: CUIT / CUIL / CDI' button, which is highlighted with a green circle. Below the navigation bar, there is a sidebar with various service categories like 'ACCIONES', 'FORMULARIOS', and 'OTROS SITIOS'. The main content area features a large banner for 'Pedís Ganás' with a car and a person holding a key. Below the banner, there are news items and a section for 'MONOTRIBUTO 100 PREGUNTAS'. At the bottom, there is a banner for 'Regularización laboral' and a footer with contact information for the 'Centro de Información Telefónica' (0810-999-2347) and the 'Argentina.ar' logo.

Paso 2

Para acceder al servicio seleccione "SICAM":

- IVA y VUELTA
Programa "IVA y VUELTA". Participación de los consumidores finales.
- Sistema registral
Altas bajas y modif. en materia Aduanera/Impositiva/Previsional. Reg Especial Aduanero
- Presentación de DDJJ y Pagos
Presentaciones de declaraciones juradas y pagos por medio de transferencia electrónica datos
- **SICAM - Sistema de Información para Contribuyentes Autónomos y Monotributistas**
Obtención del libre deuda previsional de autónomos o monotributistas, o presentación de un Plan de Facilidades de pago 'AFIP le da una mano'
- Trabajo en Blanco
Consulta de altas y bajas de relaciones laborales

Paso 3

Una vez seleccionada la opción "SICAM" se encontrará con la primera pantalla del sistema:

AFIP **SICAM**

CERRAR SESION

CONSULTAS LIQUIDACIÓN

Nombre:
CUIT:

Cuentas

	Numero	Nombre
Cuenta 1		
Cuenta 2		
Cuenta 3		

Liquidación de deuda previsional general

Acceso directo a planes presentados

SICAM - SISTEMA DE INFORMACION PARA CONTRIBUYENTES AUTONOMOS/MONOTRIBUTISTA

En primer lugar debe conocer que el SICAM presenta información denominada “copete” ya que son datos que puede observar en cada una de las pantallas por las cuales Usted navegue, la información que podrá encontrar siempre en cada una de las pantallas del sistema son:

- **Nombre y Apellido del Usuario:** tal como esta ingresada en el “Sistema Registral” de la AFIP.
- **CUIT:** vigente y activo.
- **CUENTAS:** es un código numérico vigente en los registros de la ANSES con pagos realizadas con anterioridad de junio de 1993. En caso de tener una cuenta que no figure en el sistema deberá concurrir a la [Dependencia AFIP-DGI](#) que corresponda y presentar un [F. 460/F](#) solicitando el alta de la misma, respaldado por el DNI, pago ANSES y telex ANSES con la historia de pagos del número de cuenta que falte ingresar.

Como funcionalidades del sistema tendrá disponible dos “pestañas” que permiten el acceso a las funcionalidades del SICAM, denominadas:

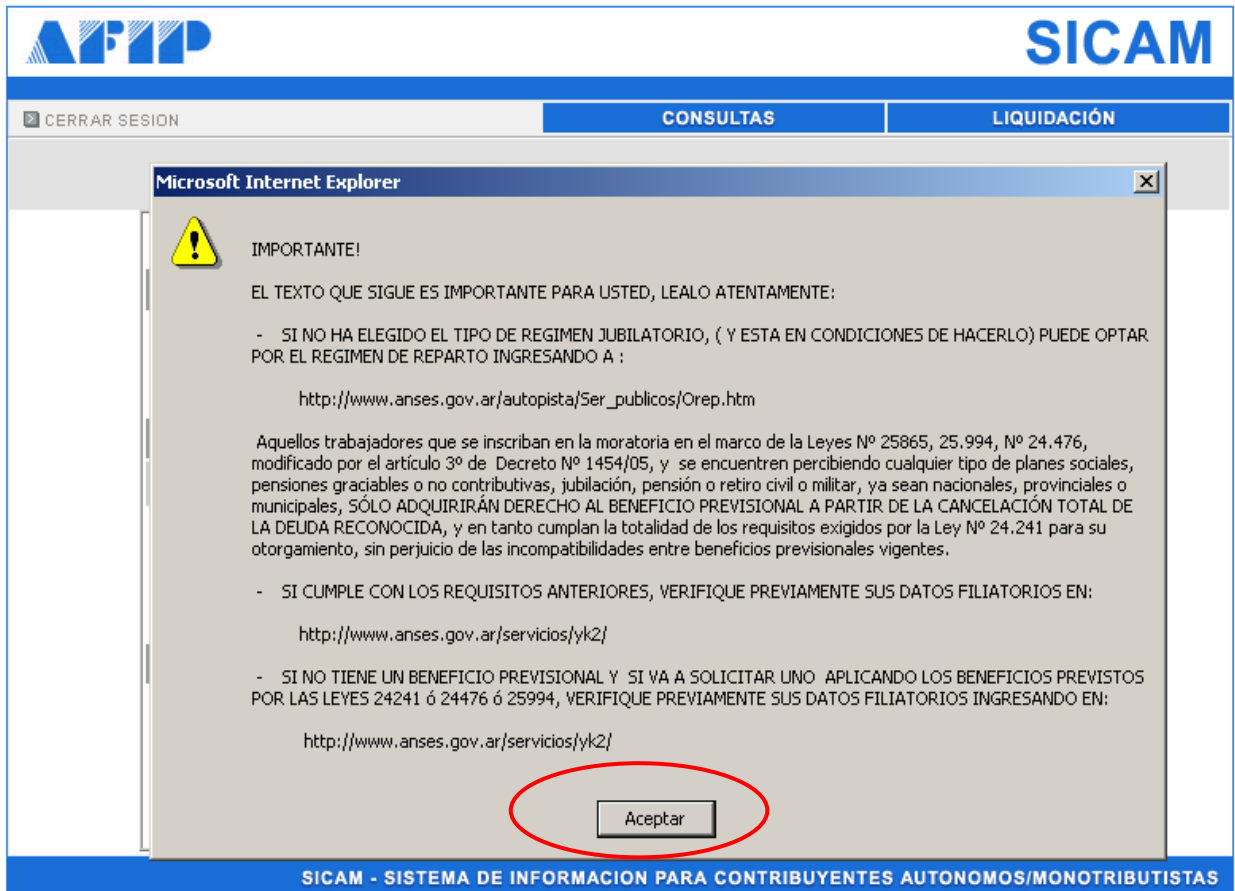
- **CONSULTAS:** en esta opción ***solo puede visualizar*** información sobre su historia de trabajador independiente;
- en tanto que **LIQUIDACIÓN** es la opción que permite realizar el ingreso de información necesaria para realizar el cálculo de deuda.

Para continuar en el uso del sistema tiene dos opciones de ingreso de acuerdo a lo que necesite realizar en:

- **Deuda Previsional General:** este acceso que debe tomar para realizar su liquidación y como consecuencia de la misma obtener los formularios 558/A/B/C de determinación de deuda y validación de pagos incorporados manualmente al sistema (en caso de haberlo realizado). La liquidación le permite realizar la solicitud de un libre deuda previsional o dado, el caso de solicitud del beneficio de jubilación.
- **Acceso Directo a Planes Presentados:** el sistema permite visualizar los planes de pagos presentados, le permitirá ver el estado de cada uno de ellos. Los planes de facilidades de pago que pueden consultarse son aquellos generados en el marco de las Leyes 25865, 25994 art. 6 o 24476.

Paso 4:

Una vez seleccionada la opción **Deuda Previsional General** accederá a esta pantalla que exhibe la información que se detalla:



The screenshot displays the SICAM (SISTEMA DE INFORMACION PARA CONTRIBUYENTES AUTONOMOS/MONOTRIBUTISTAS) interface. At the top, there are navigation tabs for 'CONSULTAS' and 'LIQUIDACIÓN'. A central window titled 'Microsoft Internet Explorer' contains a warning message with a yellow triangle icon. The message is in Spanish and provides instructions regarding pension regimes and debt recognition. At the bottom of the message box, there is a button labeled 'Aceptar' (Accept), which is circled in red.

AFIP **SICAM**

CERRAR SESION CONSULTAS LIQUIDACIÓN

Microsoft Internet Explorer

! IMPORTANTE!

EL TEXTO QUE SIGUE ES IMPORTANTE PARA USTED, LEALO ATENTAMENTE:

- SI NO HA ELEGIDO EL TIPO DE REGIMEN JUBILATORIO, (Y ESTA EN CONDICIONES DE HACERLO) PUEDE OPTAR POR EL REGIMEN DE REPARTO INGRESANDO A :
http://www.anses.gov.ar/autopista/Ser_publicos/Orep.htm

Aquellos trabajadores que se inscriban en la moratoria en el marco de la Leyes Nº 25865, 25.994, Nº 24.476, modificado por el artículo 3º de Decreto Nº 1454/05, y se encuentren percibiendo cualquier tipo de planes sociales, pensiones graciables o no contributivas, jubilación, pensión o retiro civil o militar, ya sean nacionales, provinciales o municipales, SÓLO ADQUIRIRÁN DERECHO AL BENEFICIO PREVISIONAL A PARTIR DE LA CANCELACIÓN TOTAL DE LA DEUDA RECONOCIDA, y en tanto cumplan la totalidad de los requisitos exigidos por la Ley Nº 24.241 para su otorgamiento, sin perjuicio de las incompatibilidades entre beneficios previsionales vigentes.

- SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS ANTERIORES, VERIFIQUE PREVIAMENTE SUS DATOS FILIATORIOS EN:
<http://www.anses.gov.ar/servicios/yk2/>
- SI NO TIENE UN BENEFICIO PREVISIONAL Y SI VA A SOLICITAR UNO APLICANDO LOS BENEFICIOS PREVISTOS POR LAS LEYES 24241 ó 24476 ó 25994, VERIFIQUE PREVIAMENTE SUS DATOS FILIATORIOS INGRESANDO EN:
<http://www.anses.gov.ar/servicios/yk2/>

SICAM - SISTEMA DE INFORMACION PARA CONTRIBUYENTES AUTONOMOS/MONOTRIBUTISTAS

Para poder continuar debe presionar **“Aceptar”**:

Liquidación de deuda previsional para trabajadores autónomos y/o monotributistas.

Apellidos y Nombres:

Cuit:

Cuenta 1:

Cuenta 2:

Cuenta 3:

**Contáctenos****Bienvenido**

El Sistema Informático de Deuda de Trabajadores autónomos afiliados al SIJP, que denominaremos "liquidador", es una herramienta disponible en la web de AFIP, para todas aquellas personas físicas y sus causahabientes, que desarrollen una actividad incluida dentro de las descriptas en el artículo 2 inciso b) de la ley 24.241 y/o en el Régimen Simplificado (ley 24.977 y su modificatoria) en adelante afiliado. Con este Sistema liquidador, podrá consultar los pagos que Usted realizó y en caso de que alguno de ellos difiera con el comprobante en su poder podrá modificarlo, como también podrá ingresar pagos no registrados, pero tenga en cuenta que no alterará la base de datos hasta tanto no realice la verificación en la Agencia UDAI o Dependencia AFIP.

Asimismo, cargando sus datos personales y de su actividad autónoma obtendrá una liquidación parcial (por un periodo determinado) o total (desde el día de su inscripción hasta el cese ó a la fecha que practique la deuda).

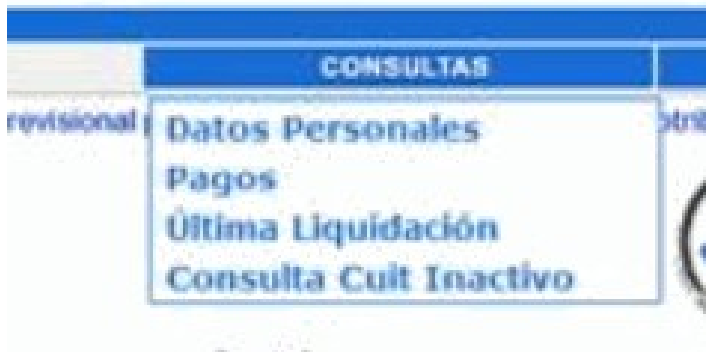
Los formularios emitidos por el Sistema, juntamente con los requisitos mencionados en la Resolución Conjunta 1616 AFIP y 1415 ANSES y la disposición Conjunta 1/2004-DPNR-GNPS (AFIP) Y DGF (ANSES), serán parte integrante de la documentación a presentar cuando se trate de iniciar el trámite de otorgamiento de un beneficio previsional o en las agencias o distrito de la DGI cuando se trate del restante universo de trabajadores autónomos.

A través del SICAM Ud. puede efectuar la presentación al Régimen Especial de Regularización de Obligaciones Autónomas y/o Monotributistas establecido por la Ley N° 25865 / Ley N° 25994.

Una vez ingresado el sistema le presenta una pantalla con información general para su conocimiento.

Paso 5

Una vez seleccionada esa opción **CONSULTAS** podrá visualizar información que obra en nuestra base de datos de la AFIP y de la ANSES:



Usted puede consultar sus:

a) Datos Personales



[CERRAR SESION](#) [CONSULTAS](#) [LIQUIDACIÓN](#)

Liquidación de deuda previsional para trabajadores autónomos y/o monotributistas.

Apellidos y Nombres: _____

Cuit: _____

Cuenta 1: _____ Cuenta 2: _____ Cuenta 3: _____

[Contáctenos](#)**SICAM - SISTEMA DE INFORMACION PARA CONTRIBUYENTES AUTONOMOS/MONOTRIBUTISTAS**

Aquí puede visualizar sus datos personales, la Agencia AFIP en la que se encuentra inscripto, el historia de categoría y actividades autónomas y/o monotributista.

En caso, que encuentre algún dato inconsistente el contribuyente deberá concurrir a la Dependencia de AFIP en la cuál se encuentre inscripto, con el formulario [F. 460/F](#) a fin de solicitar las modificaciones pertinentes.

b) Opción pagos:

Ingresando en la misma se podrán observar todos los pagos (si los hubiere) que se encuentran registrados en las bases de AFIP y los provenientes de los registros de ANSES (anteriores al 31/07/1993):

Liquidación de deuda previsional para trabajadores autónomos y/o monotributistas.

Apellidos y Nombres: _____

Cuit: _____

Cuenta 1: _____ Cuenta 2: _____ Cuenta 3: _____

Consulta de Pagos

Los pagos de Planes de Facilidades de Pago dictados a partir del Decreto N° 314/1995 inclusive, se visualizan de acuerdo a la imputación establecida en la Resolución General N° 643/99 AFIP, es decir neta de interés de financiación.

Selecccionar:

Año de Pago:

Orden:

Período Desde	Período Hasta	Fecha Depósito	Total Depósito	Moneda	Tipo de Pago	Banco	Suc.	ICS	Tipo Concepto Pago	Nro. Terminal	Nro. Trans.	Origen	Estado
11/2004	11/2004	08/11/2004	35.00	\$	1	387	30	21019019	Capital (Monotributo)			AFIP	
12/2004	12/2004	07/12/2004	35.00	\$	1	29	990	21019019	Capital (Monotributo)			AFIP	
01/2005	01/2005	07/01/2005	35.00	\$	1	29	990	21019019	Capital (Monotributo)			AFIP	
02/2005	02/2005	07/02/2005	35.00	\$	1	29	990	21019019	Capital (Monotributo)			AFIP	
03/2005	03/2005	07/03/2005	35.00	\$	1	29	990	21019019	Capital (Monotributo)			AFIP	
04/2005	04/2005	07/04/2005	35.00	\$	1	29	991	21019019	Capital (Monotributo)			AFIP	
05/2005	05/2005	09/05/2005	35.00	\$	1	29	991	21019019	Capital (Monotributo)			AFIP	

c) Opción última liquidación:

A través de dicha opción se podrá acceder a la última liquidación calculada, en caso de haber realizado alguna, y visualizará la siguiente pantalla:

AFIP **SICAM**

CERRAR SESION CONSULTAS LIQUIDACIÓN

Liquidación de deuda previsional para trabajadores autónomos y/o monotributistas.

Apellidos y Nombres:  

Cuit: **Contáctenos**

Cuenta 1: Cuenta 2: Cuenta 3:

Ver Liquidación de Deuda previamente Calculada

Usted ha calculado una liquidación el 08/06/2007 00:00:00 [Ver Liquidación](#)

SICAM - SISTEMA DE INFORMACION PARA CONTRIBUYENTES AUTONOMOS/MONOTRIBUTISTAS

Seleccionando el botón y clickeando en “**Ver Liquidación**” podrá observar el último cálculo realizado por Usted, a continuación puede ver un ejemplo de liquidación:

Liquidación de deuda previsional para trabajadores autónomos y/o monotributistas.

Apellidos y Nombres:

Cuit:

Cuenta 1:

Cuenta 2:

Cuenta 3:

[Contáctenos](#)



Nro. Liquidación: 7 Fecha Liquidación: 03/11/2005
 Presentó el F. 577/A en agencia N Fecha :

A través del SICAM Ud. puede efectuar la presentación al Régimen Especial de Regularización de Obligaciones Autónomas y/o Monotributistas establecido por la Ley N° 25865 / Ley 25994 o acceder al Régimen de Regularización Voluntaria Ley N° 24476.

Datos Personales.			Años de servicio	Años con aportes	Prestación Solicitada
Edad	Fecha Nacimiento	Fecha Defunción	3 años, 4 meses	3 años, 4 meses	Jubilación
42	16/09/1963				

DETALLE DEUDA TOTAL									
	CAPITAL				INTERES				Total
	Aportes	INSSJP	Fonavi	Subtotal	Aportes	INSSJP	Fonavi	Subtotal	
Periodos hasta 05/1992	335.34	62.10	0.00	397.44	1,388.82	257.19	0.00	1,646.01	2,043.45
Periodos desde 06/1992 hasta 02/1993	930.69	172.35	0.00	1,103.04	3,854.43	713.79	0.00	4,568.22	5,671.26
Periodos desde 03/1993 hasta 06/1994	1,034.10	191.50	0.00	1,225.60	4,136.91	766.09	0.00	4,903.00	6,128.60
Total Pre-SIJP				2,726.08				11,117.23	13,843.31
Periodos desde 07/1994 en adelante	1,654.56	306.40	0.00	1,960.96	182.95	33.88	0.00	216.83	2,177.79
Total SIJP				1,960.96				216.83	2,177.79
TOTALES GENERALES				4,687.04				11,334.06	16,021.10

[Pagos](#)

[Sit. Revista](#)

[Detalle Deuda](#)

[Pagos a Validar](#)

[Datos para el Pago](#)

[Imprimir Liquidación](#)

[Consulta de Planes de Facilidades Presentados.](#)

[Opciones de pago sin aplicación del Plan de Facilidades de Pago Ley 25865/25994/24476](#)

[Ingresar al Plan de Facilidades de Pago Ley 25994 - Art. 6.](#)

[Ingresar al Régimen de Regularización Voluntaria Ley 24476.](#)

d) Opción Consulta de CUIT Inactivo

A través de esta opción podrá visualizar en el caso de poseer dos números de CUIT, las liquidaciones realizadas con la CUIT que se encuentre inactiva, en caso de no poseer ningún cálculo en el sistema, con una CUIT Inactiva o no poseer Cuit Inactiva aparecerá la siguiente pantalla:

[CERRAR SESION](#)[CONSULTAS](#)[LIQUIDACIÓN](#)

Liquidación de deuda previsional para trabajadores autónomos y/o monotributistas.

Apellidos y Nombres:

Cuit:

Cuenta 1:

Cuenta 2:

Cuenta 3:

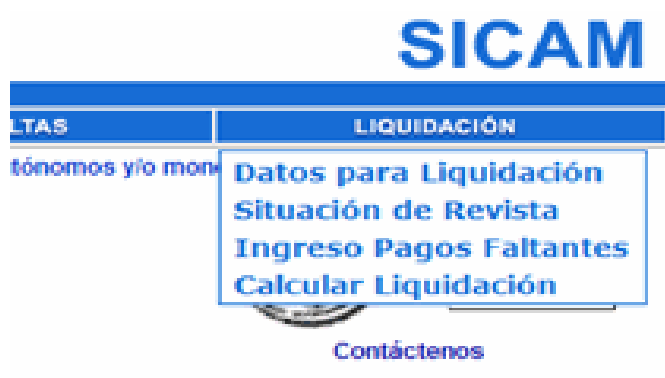


[Contáctenos](#)

No se registra calculos de liquidaciones para cuits anteriores.

Paso 6

Para realizar su primera liquidación o modificar la anterior Usted debe posar el cursor sobre la pestaña **LIQUIDACIÓN**, que desplegará una lista de opciones que puede visualizar a continuación:



a) Datos para la liquidación

AFIP **SICAM**

CERRAR SESION CONSULTAS LIQUIDACIÓN

Liquidación de deuda previsional para trabajadores autónomos y/o monotributistas.

Apellidos y Nombres: Cuit: Cuenta 1: Cuenta 2: Cuenta 3: **Contáctenos**

Datos Personales.			Prestación Solicitada
Edad	Fecha Nacimiento	Fecha Defunción	Jubilación
56	01/01/1950		

Datos para la liquidación

Solicitud deuda parcial	Es Jubilado ?	El Titular reside en el exterior ?
<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
Desde (mm/yyyy) <input type="text"/> Hasta (mm/yyyy) <input type="text"/>	Reingreso a la actividad: <input type="text"/>	

Opta por la Moratoria 592/79 ?	Meses adeudados:	Ley Aplicable
<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO	<input type="text"/>	Ley 25994-Art.6
	Anticipos: <input type="text"/>	

Guardar

SICAM - SISTEMA DE INFORMACION PARA CONTRIBUYENTES AUTONOMOS/MONOTRIBUTISTAS

En esta funcionalidad debe completar los siguientes campos:

Fecha de nacimiento: De poseer los datos correctamente ingresado en el “Sistema Registral” el sistema traerá automáticamente la misma. En caso que la fecha sea errónea puede editar la misma utilizando el icono del **calendario ingresando AÑO-MES-DIA** y al oprimir **Guardar** el sistema automáticamente calculará la edad a la fecha presente.

Prestación solicitada:

Jubilación
Pensión
Reconocimiento de Servicios
Otros Libre Deuda

Es posible seleccionar entre las siguientes opciones: Prestación Anticipada, Jubilación, pensión, reconocimiento de servicios u otros libre deuda.

Fecha de defunción: Se habilita en los casos de haber optado por pensión o reconocimiento de servicios en el punto anterior. Se ingresa la fecha presionando sobre el icono del calendario.

Solicitud de deuda parcial: Opción SI o NO. En caso afirmativo se deberán completar los campos Desde y Hasta (mm/aaaa).

Residente en el exterior: Opción SI o NO, en caso de trámites que así lo requieran.

Es jubilado?: Opción SI o No. En caso afirmativo se deberá ingresar la fecha (dd/mm/aaaa).

Ley aplicable:

Ley 25994-Art.6
Ley 25994-Art.2
Ley 24476
Ley 24241
Ley 18038
Ninguna

Es posible seleccionar entre las siguientes opciones:

- * Ley N° 18.038 en situaciones de revista declaradas hasta junio de 1994 inclusive,
- * Ley N° 24.241, Ley 25.994 art.6 o
- * Ley N° 24476 cuando se requiera ingresar al Plan de Facilidades de Pago vigente, Ley 25.994 art.2 o ninguna (sin aplicación de ley).

En líneas generales, a los efectos de solicitar algún beneficio previsional ante ANSES, deberá incorporar: fecha de nacimiento, prestación solicitada, NO solicitar deuda parcial e incorporar la ley aplicable.

La información referida a la “Moratoria 592/79”, la trae por defecto el sistema conforme a si se llevó a cabo la adhesión, en su momento, a dicha moratoria.

Tenga en Cuenta que:

Al Finalizar el ingreso de su información debe clicar “Guardar”.

b) Situación de Revista

AFIP **SICAM**

CERRAR SESION CONSULTAS LIQUIDACIÓN

Liquidación de deuda previsional para trabajadores autónomos y/o monotributistas.

Apellidos y Nombres:

Cuit:

Cuenta 1: Cuenta 2: Cuenta 3:

Contáctenos

Transitoriamente el sistema no permite calcular en un mismo período actividades autónomas y monotributistas. De haber optado por la ley 18.038, recuerde que la fecha máxima de la situación de revista no debe superar el período 06/04.

Actualizar Situación de Revista a partir del período 07/2004

Situación de Revista									
Período Inicio	Período Cese.	Código Actividad	Tipo de Sociedad	Categoría Optativa	Fecha Matrícula	Personal Ocupado	Capacidad de Carga	Nuevo	
07/2004	05/2005	263							
07/2004	03/2006	10							

Beneficios			
Período Desde	Período Hasta	Tipo de Beneficio	Nuevo

SICAM - SISTEMA DE INFORMACION PARA CONTRIBUYENTES AUTONOMOS/MONOTRIBUTISTAS

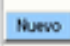


Esta pantalla presenta dos cuadros:

- Situación de Revista
- Beneficios



En el cuadro **"Situación de revista"** deberá indicar cuáles han sido sus actividades, si es la primera liquidación que realiza deberá indicar cuales han sido sus actividades como autónomo/monotributista, indicando el período de inicio y de cese de las mismas y el código de actividad de la misma. Esto lo podrá hacer pulsando el botón **Nuevo**, el que le desplegará una ventana en la que deberá indicar los datos necesarios.

Para poder visualizar la situación de revista correspondiente al período 07/2004 en adelante deberá presionar el botón **"Actualizar Situación de Revista a partir del período 07/2004"**, tenga en cuenta que para los periodos posteriores al 07/2004 la situación de revista que trae el sistema no puede ser modificada ni eliminada a través del SICAM, ya que el sistema refleja los datos que se encuentran informados en el "Sistema Registral" para mayor información ingrese

[Aqui](#). Tambien puede consultar otros datos en la ["Cuenta Corriente de Monotributistas y Autónomo"](#).

Para aplicar los denominados "Beneficios" que son excepciones a la obligación de pago en el componente previsional en vista de un trámite con la ANSES, puede ingresar la excepción pertinente de un desplegable que ofrece el sistema clickeando el boton . De querer realizar modificaciones una acepte una actividad o un beneficio con un ícono representado por un lápiz  o el ícono con la forma de cesto de residuos  que le permitirá anularlo.

c) Ingreso de pagos faltantes


CERRAR SESION
CONSULTAS
LIQUIDACIÓN

Liquidación de deuda previsional para trabajadores autónomos y/o monotributistas.

Apellidos y Nombres:

Cuit:




Cuenta 1: Cuenta 2: Cuenta 3:

Contáctenos

Los pagos de Planes de Facilidades de Pago dictados a partir del Decreto N° 314/1995 inclusive, se visualizan de acuerdo a la imputación establecida en la Resolución General N° 643/99 AFIP, es decir neta de interés de financiación.


Carga de Pagos

-  Permite la modificación del pago.
-  Elimina el pago informado manualmente.
-  Marca el pago para no ser utilizado para la liquidación en curso.
-  Marca el pago para ser utilizado para la liquidación en curso.

Seleccionar:

Año de Pago:

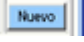
Orden:


Período Desde	Período Hasta	Fecha Depósito	Total Depósito	Mone-da	Tipo Pago	Tipo/Nro. Certif. de Bono	Banco	Su-cur-sal	ICS	Tipo Concep-to Pago	Nro. Ter-mi-nal	Nro. Tran-sac.	Ori-gen	Estado	
06/2004	06/2004	06/05/2004	35.00	\$	1		Otro	87	21019019	Capital (Monotributo)			AFIP		 


Tenga en Cuenta que:


No puede ingresar y/o modificar correspondientes a períodos desde Julio de 2004 (07/2004) inclusive, ya que cualquier edición de los mismos debe realizarse por medio de la ["Cuenta Corriente de Monotributistas y Autónomos"](#).


La funcionalidad de esta pantalla consiste en que si se detectan pagos faltantes o mal registrados en el sistema Usted podrá ingresarlos o editarlos desde las opciones:

“Nuevo”: en caso de ingreso de un pago faltante .

“Modificar”: ícono en forma de lápiz .

“Eliminar”: ícono en forma de cesto .

“Excluir”: de la liquidación en curso ícono en forma de cruz .

“Incluir”: en la liquidación en curso ícono en forma de títde .

TENGA EN CUENTA QUE:

Para los pagos de períodos desde Julio de 1994 a Junio de 2004 los campos ICS (Impuesto-Concepto-Subconcepto), Número de Transacción y Número de Terminal son obligatorios de informar para poder ingresarlos en caso de ser necesario:

ICS	Tipo Concep- to Pago	Nro. Ter- mi- nal	Nro. Tran- sac.	Ori- gen	Estado
21019019	Capital (Monotributo)			AFIP	

Para pagos previos a Julio de 1994 estos campos tienen que estar en blanco.

Todos los pagos agregados o modificados deberán ser validados por los organismos que los han recaudado en su momento. El sistema asignará el estado “a verificar” de los mismos y los imprimirá en el [F558/B](#) o [C](#), conforme corresponda. Dichos formularios deberán presentarse en la [UDAI de ANSES](#) correspondiente de tratarse de Jubilación, Pensión o Reconocimiento de Servicios y en las [Agencia AFIP](#) de tratarse de Otros Libre Deuda.

d) Calcular liquidación

En esta pantalla se calculará la liquidación previsional a valores actuales. La misma le permitirá:

- Ingresar al Plan de Facilidades habilitado por la Ley Nº 24476.
- Iniciar el trámite por la Prestación Anticipada por Desempleo (PAD) cancelando la deuda determinada (sí la hubiera).
- Obtener el libre deuda previsional (F558/A), para iniciar el trámite que así lo requiera.

Se recuerda que el sistema se encuentra habilitado para realizar hasta tres liquidaciones diarias.

The screenshot shows the AFIP SICAM web interface. At the top, there are logos for AFIP and SICAM. Below the logos, there are navigation tabs: "CERRAR SESION", "CONSULTAS", and "LIQUIDACIÓN". The main heading is "Liquidación de deuda previsional para trabajadores autónomos y/o monotributistas". There are input fields for "Apellidos y Nombres:", "Cuit:", "Cuenta 1:", "Cuenta 2:", and "Cuenta 3:". To the right, there is a circular logo for "AFIP SISTEMA INTEGRADO" and a "Ayuda en línea" icon. Below the input fields, there is a "Contáctenos" link. The main content area is titled "Cálculo de Liquidación de Deuda" and contains the following text: "Mediante esta opción procederá a liquidar su deuda como trabajador autónomo y/o monotributista en función de los datos por Ud. ingresados y los obrantes en las bases de AFIP-ANSES por lo que se sugiere corroborar que los mismos se correspondan con su real situación previsional." and "Cada vez que procese una deuda esta última quedará en consulta." Below this text is a blue button labeled "Calcular" which is circled in red. At the bottom of the main content area, there is a note: "Sr. Contribuyente: Con el objeto de dar un mejor servicio a todos los usuarios concurrentes, se ha definido en 3(tres) la cantidad máxima de liquidaciones diarias permitidas." The footer of the page reads "SICAM - SISTEMA DE INFORMACION PARA CONTRIBUYENTES AUTONOMOS/MONOTRIBUTISTAS".

Para generar la liquidación debe clicar el boton "Calcular".

Una vez realizada esa operación el sistema le devolverá la liquidación requerida, como la que se ofrece a modo de ilustración:

Liquidación de deuda previsional para trabajadores autónomos y/o monotributistas.

Apellidos y Nombres:

Cuit:

Cuenta 1:

Cuenta 2:

Cuenta 3:

[Contáctenos](#)



Nro. Liquidación: 7 Fecha Liquidación: 03/11/2005
 Presentó el F. 577/A en agencia: N Fecha:

A través del SICAM Ud. puede efectuar la presentación al Régimen Especial de Regularización de Obligaciones Autónomas y/o Monotributistas establecido por la Ley N° 25865 / Ley 25994 o acceder al Régimen de Regularización Voluntaria Ley N° 24476.

Datos Personales.			Años de servicio	Años con aportes	Prestación Solicitada
Edad	Fecha Nacimiento	Fecha Defunción	3 años, 4 meses	3 años, 4 meses	Jubilación
42	16/09/1963				

DETALLE DEUDA TOTAL									
	CAPITAL				INTERES				Total
	Aportes	INSSJP	Fonavi	Subtotal	Aportes	INSSJP	Fonavi	Subtotal	
Periodos hasta 05/1992	335.34	62.10	0.00	397.44	1,388.82	257.19	0.00	1,646.01	2,043.45
Periodos desde 06/1992 hasta 02/1993	930.69	172.35	0.00	1,103.04	3,854.43	713.79	0.00	4,568.22	5,671.26
Periodos desde 03/1993 hasta 06/1994	1,034.10	191.50	0.00	1,225.60	4,136.91	766.09	0.00	4,903.00	6,128.60
Total Pre-SIJP				2,726.08				11,117.23	13,843.31
Periodos desde 07/1994 en adelante	1,654.56	306.40	0.00	1,960.96	182.95	33.88	0.00	216.83	2,177.79
Total SIJP				1,960.96				216.83	2,177.79
TOTALES GENERALES				4,687.04				11,334.06	16,021.10

[Pagos](#)

[Pagos a Validar](#)

[Sit. Revista](#)

[Datos para el Pago](#)

[Detalle Deuda](#)

[Imprimir Liquidación](#)

Consulta de Planes de Facilidades Presentados.

Opciones de pago sin aplicación del Plan de Facilidades de Pago Ley 25865/25994/24476

Ingresar al Plan de Facilidades de Pago Ley 25994 - Art. 6.

[Ingresar al Régimen de Regularización Voluntaria Ley 24476.](#)

El cálculo se realiza a valores actuales, sin los beneficios del Plan de facilidades vigente, y desde aquí Usted puede acceder a toda la información que el sistema se ha tomado como base para la determinación de la liquidación y puede consultarlos separados en distintos detalles de consulta:

- “Situación de revista”: es el detalle de actividades ingresadas.

- “Pagos”: es el historial de pagos utilizados para esta liquidación.
- “Detalle de deuda”: puede observar los períodos cancelados y pendientes de cancelación.
- “Datos para el Pago”: detalle de los períodos para que pueda completar los volantes de pago, para más información sobre como abonar ingrese Aquí.
- “Pagos a validar”: en caso de haber ingresado o modificado un pago previo a Julio de 1994.
- “Imprimir Liquidación”: desde aquí emite los formularios [558/A](#), [B](#) y [C](#).
- “Consulta de Planes de Facilidades de Pagos Presentados”: en caso de haber realizado una o más presentaciones de Planes de Facilidades de pagos.
- “Opción de ingreso al [Plan de Facilidades Ley 24476](#)”: actualmente es el único vigente.
- “Opción de pago sin aplicación del Plan de Facilidades de Pago”: en caso de haber realizado un pago a cuenta a haber desistido de la presentación de un Plan de Facilidades de Pago.

El [F.558/A](#) corresponde al detalle de la liquidación.

El [F.558/B](#) corresponde a los pagos a validar pertenecientes a los períodos hasta el 31/07/1993.

El [F.558/C](#) corresponde a los pagos a validar pertenecientes a los períodos desde el 01/08/1993.

Preguntas Frecuentes

El sistema ABC – Preguntas y Respuestas Frecuentes, posee respuestas que podrá tener en cuenta en caso que se le presenten inconvenientes al operar con el sistema. Haga click [Aquí](#) para acceder a este servicio. También puede comunicarse al 0810-999-2347.

Planes de facilidades de Pago

Paso 7

Tenga en cuenta que:

Para proceder a determinar la deuda previsional en los términos de los beneficios del plan vigente, se debe ingresar al botón “Ingresar al Régimen de Regularización Voluntaria de [Deuda Ley N° 24476](#)” y, en la pantalla siguiente, acceder por el botón “Nueva presentación”, si el contribuyente desea ver una presentación efectuada ingresará por el botón que indica la Ley utilizada para la presentación realizada.

Ingresar al Régimen de Regularización Voluntaria Ley 24476.

Pueden optar por los beneficios del Artículo 5° de la Ley 24476, régimen de regularización voluntaria de deuda:

1. Los trabajadores autónomos: se entenderá por trabajador autónomo, al sujeto considerado como tal por la Ley N° 24.241 y sus modificaciones.
2. Los derechohabientes previsionales del trabajador autónomo fallecido, siempre que éste último haya estado afiliado al SIPA. Este régimen es de carácter permanente.

Para mayor información sobre este Plan de Facilidades ingrese [aquí](#).

Pantalla de bienvenida

Accediendo desde el cuadro de presentaciones efectuadas, a través del botón “Nueva presentación” se ingresa al módulo del [Plan de la Ley N° 24476](#).

AFIP **SICAM**

[CERRAR SESION](#) **CONSULTAS** **LIQUIDACIÓN**

Apellidos y Nombres: _____

Cuit: _____

Cuenta 1: _____ Cuenta 2: _____ Cuenta 3: _____

  [Contáctenos](#)

Plan de facilidades de pago

BIENVENIDO AL REGIMEN DE REGULARIZACION VOLUNTARIO LEY 24476

Usted ha ingresado al sistema de liquidación del régimen de regularización voluntaria instaurado en el Título II de la Ley 24476. En esta pantalla encontrará dos menús desplegables que lo guiarán para determinar la cantidad de cuotas, el monto y vencimiento de cada una de ellas y la forma de pago.

En el primero de dichos menús denominado "Consultas" Ud. podrá:

- Retornar al SICAM liquidador (Menú "Ir a Deuda Previsional").
- Imprimir como papeles de trabajo la deuda que ha calculado y no enviado o la última presentación efectuada en el marco de este régimen.
- Consultar la situación de revista que ha declarado en el "Liquidador" y la que haya ampliado en el presente plan (Menú "Situación de Revista").
- Visualizar los planes presentados en el marco de la presente Ley y de las Leyes 25865 y 25994. (Menú "Presentaciones efectuadas").

En el segundo de los menús desplegables las pantallas lo guiarán para calcular y enviar su adhesión al presente Régimen.

RECUERDE QUE SI NO ENVÍA EL PLAN, ÉSTE NO TENDRÁ VALIDEZ ALGUNA.

[Continuar](#)

SICAM - SISTEMA DE INFORMACION PARA CONTRIBUYENTES AUTONOMOS/MONOTRIBUTISTAS

El sistema cuenta con una ventana de "consulta" de Planes de Facilidades cuyo menú es la que se detalla:

- [Ir a deuda previsional](#)
 - [Impresiones](#)
 - [Expedientes](#)
 - [Presentaciones efectuadas](#)

Recuerde que en "consulta" puede observar información pero no podrá realizar modificaciones de los datos que vea en la pantalla.

El sistema cuenta con una ventana de "liquidación" de Planes de Facilidades cuyo menú es la que se detalla

- Datos Personales
- Datos del Plan
- Monotributo-Categorías
- Carga de Pagos
- Cálculo de Deuda
- Deuda a Regularizar
- Enviar Plan

En el apartado “liquidación” Usted puede realizar planes de facilidades de pago.

Inicio del cálculo del Plan de Facilidades Ley N° 24476

Paso 8: Datos personales

The screenshot shows the AFIP SICAM web interface. At the top, there is a navigation bar with the AFIP logo on the left and the SICAM logo on the right. Below the navigation bar, there are three tabs: "CERRAR SESION", "CONSULTAS", and "LIQUIDACIÓN". The "LIQUIDACIÓN" tab is selected. The user's name is displayed as "Apellidos y Nombres: PAZ, ALBERTO" and the CUIT as "Cuit: 20-11111111/0". There are three input fields for "Cuenta 1:", "Cuenta 2:", and "Cuenta 3:". To the right, there is a "Contáctenos" button and a "Ayuda en línea" icon. The main content area is titled "Datos Personales" and contains three input fields: "Domicilio Fiscal:" with the value "Parral 34", "Teléfono:" with the value "5555-5555", and "Dirección de correo electrónico:". Below these fields is a blue "Aceptar" button, which is circled in red. At the bottom of the page, there is a footer that reads "SICAM - SISTEMA DE INFORMACION PARA CONTRIBUYENTES AUTONOMOS/MONOTRIBUTISTAS".

Aquí se deberá informar el domicilio fiscal, el teléfono y el correo electrónico correspondiente.

Paso 9: Datos para el Plan

AFIP **SICAM**

[CERRAR SESION](#) **CONSULTAS** **LIQUIDACIÓN**

Apellidos y Nombres: _____

Cuit: _____

Cuenta 1: _____ Cuenta 2: _____ Cuenta 3: _____

Nro. Liquidación SICAM: **14**




Contáctenos

Datos del plan

Fecha presentación:

Fecha consolidación:

Cantidad de cuotas:

SICAM - SISTEMA DE INFORMACION PARA CONTRIBUYENTES AUTONOMOS/MONOTRIBUTISTAS

La información contenida en los campos fecha de presentación y fecha de consolidación, la trae el sistema por defecto.

Sólo se deberá seleccionar el rango de cuotas para regularizar la deuda, las opciones son dadas por una tabla desplegable del sistema como se muestra a continuación:

Seleccionar
Contado
2 a 30 Cuotas
31 a 60 Cuotas

Finalmente presione "calcular" como se muestra en la pantalla a continuación:



[CERRAR SESION](#) [CONSULTAS](#) [LIQUIDACIÓN](#)

Apellidos y Nombres:

Cuit:

Cuenta 1: Cuenta 2: Cuenta 3:

Nro. Liquidación SICAM: **15**

[Contáctenos](#)

Cálculo de deuda

Mediante esta opción procederá a liquidar su deuda para el Plan de Facilidades.

IMPORTANTE:
La presente liquidación solo tendrá validez si es enviada dentro del mes en que se calcula. En caso contrario deberá recalcularse la misma.
Si Ud. desea ampliar la situación de revista, debe hacerlo en la opción "Ampliar periodos", luego de efectuar el cálculo.

[Calcular](#)

SICAM - SISTEMA DE INFORMACION PARA CONTRIBUYENTES AUTONOMOS/MONOTRIBUTISTAS

TENGA EN CUENTA QUE:


Una vez arrojado el resultado del cálculo del Plan de facilidades recuerde que debe presionar el boton **“Enviar Plan”** para que el Plan quede registrado en la AFIP y la ANSES.



The screenshot displays the SICAM web interface. At the top left is the AFIP logo, and at the top right is the SICAM logo. Below the logos is a navigation bar with three tabs: "CERRAR SESION", "CONSULTAS", and "LIQUIDACIÓN". The main content area includes a form with fields for "Apellidos y Nombres:", "Cuit:", "Cuenta 1:", "Cuenta 2:", "Cuenta 3:", and "Nro. Liquidación SICAM: 3". To the right of the form are icons for "Ayuda en línea" and "Contáctenos". A central box titled "Enviar plan" contains the text: "En esta opción procederá a finalizar el plan y enviar la información para su posterior proceso. Una vez finalizado, el plan no podrá ser modificado." Below this text is a blue button labeled "Enviar Plan", which is circled in red. At the bottom of the page is a blue footer bar with the text "SICAM - SISTEMA DE INFORMACION PARA CONTRIBUYENTES AUTONOMOS/MONOTRIBUTISTAS".

Tenga en cuenta que:

Una vez remitido el plan el sistema emite el F-159 como acuse de recibo

 F. 159 REGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE AUTONOMOS Y MONOTRIBUTO	Clave Única de Identificación Tributaria		
	Número verificador		
	20041		
	Número de presentación	Fecha de consolidación	Fecha de presentación
		/08/2006	/08/2006
Denominación:			
Domicilio:			

Datos del plan propuesto	
Concepto	Importe
Total adeudado	\$7,225.15
Pago a cuenta	\$0.00
Monto incautado previo al levantamiento de embargos	\$0.00
Total a cancelar en cuotas	\$7,225.15
Cantidad de cuotas solicitadas	1
Importe de la primera cuota	\$7,225.15
Importe de la segunda cuota y siguientes	\$0.00

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente utilizando la aplicación (software) entregada y aprobada por la AFIP sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Imprimir

Preguntas Frecuentes

El sistema ABC – Preguntas y Respuestas Frecuentes, posee respuestas que podrá tener en cuenta en caso que se le presenten inconvenientes al operar con el sistema. Haga click [Aquí](#) para acceder a este servicio. También puede comunicarse al 0810-999-2347.

Paso 10: Ampliación de períodos

En caso de **necesitar** sumar años de aportes y servicios Usted puede seleccionar la opción "Ampliación de Períodos" del menú que se muestra a continuación:

Datos Personales
Datos del Plan
Monotributo-Categorías
Consulta de Pagos
Cálculo de Deuda
Ampliación de Períodos
Deuda a Regularizar
Enviar Plan

Una vez seleccionada la opción el sistema le muestra la pantalla que se muestra a continuación

AFIP **SICAM**

CERRAR SESION **CONSULTAS** **LIQUIDACIÓN**

Apellidos y Nombres:
Cuit:
Cuenta 1: Cuenta 2: Cuenta 3:
Nro. Liquidación SICAM: **3**

 
Contáctenos

 Permite la modificación de la actividad.
 Elimina la actividad informada.

Situación de Revista
Ampliación: 0 Años y 0 meses

Período Inicio	Período Cese.	Código Actividad	Tipo de Sociedad	Categoría Optativa	Fecha Matrícula	Personal Ocupado	Capacidad de Carga	Nuevo
Calcular y agregar deuda								

SICAM - SISTEMA DE INFORMACION PARA CONTRIBUYENTES AUTONOMOS/MONOTRIBUTISTAS

Debe presionar el boton "Nuevo" y el sistema le desplegará la pantalla que se detalla a continuación:

Ingresar Tramo de Actividad - Microsoft Internet Explorer

Ingresar Tramo de Actividad

Período Desde (mm/aaaa)

Período Hasta (mm/aaaa)

Actividad

Tipo Sociedad No corresponde

Fecha Matrícula

Pers. Ocupado (número entero no negativo)

Cap. Carga (número real no negativo)

Guardar Cancelar

Aquí debe ingresar el período a incorporar desde-hasta, la actividad autónoma que debe declarar en la ventana "Actividad". Una vez ingresada la información debe presionar "Guardar".

Una vez ingresada la cantidad de períodos y/o codigos de actividad autónoma presione "Calcular y agregar deuda", y el sistema presentara la pantalla que se detalla a continuación:

AFIP SICAM

CERRAR SESIÓN CONSULTAS LIQUIDACIÓN

Apellidos y Nombres:

Cuit:

Cuenta 1: Cuenta 2: Cuenta 3:

Nro. Liquidación SICAM: 3

Contáctenos

Detalle del plan de pago

Deuda calculada - Capital: \$13,046.23

Deuda calculada - Interés: \$1,292.86

Saldo a cancelar en cuotas:

Cantidad de cuotas: **Calcular**

Forma de Pago

Contado

Cuota Nro.	Vencimiento	Capital	Interés	Total
1	22/07/2006	\$14,339.09	\$0.00	\$14,339.09
		Total capital	Total interés	Total deuda
		\$14,339.09	\$0.00	\$14,339.09

Para culminar el trámite, una vez calculado el plan y elegida la forma de pago, ingrese a la opción de menú "Enviar Plan" y realice el envío correspondiente. Imprima el acuse de recibo para tener la constancia de presentación del plan.

SICAM - SISTEMA DE INFORMACION PARA CONTRIBUYENTES AUTONOMOS/MONOTRIBUTISTAS

El sistema le muestra el importe de la deuda y Usted debe ingresar la cantidad de cuotas por las que opta y clicar el boton "calcular". Una vez obtenido el resultado debe presionar "Enviar Plan".

Apellidos y Nombres:

Cuit:

Cuenta 1:

Cuenta 2:

Cuenta 3:

Nro. Liquidación SICAM: **3**



[Contáctenos](#)


Enviar plan

En esta opción procederá a finalizar el plan y enviar la información para su posterior proceso. Una vez finalizado, el plan no podrá ser modificado.

[Enviar Plan](#)

TENGA EN CUENTA QUE:

Una vez arrojado el resultado del cálculo del Plan de facilidades recuerde que debe presionar el boton “**Enviar Plan**” para que el Plan quede registrado en la AFIP y la ANSES.

 F. 159 REGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE AUTONOMOS Y MONOTRIBUTO	Clave Única de Identificación Tributaria		
	Número verificador		
	20041		
	Número de presentación	Fecha de consolidación	Fecha de presentación
		/08/2006	/08/2006
Denominación: :			
Domicilio:			

Datos del plan propuesto	
Concepto	Importe
Total adeudado	\$7,225.15
Pago a cuenta	\$0.00
Monto incautado previo al levantamiento de embargos	\$0.00
Total a cancelar en cuotas	\$7,225.15
Cantidad de cuotas solicitadas	1
Importe de la primera cuota	\$7,225.15
Importe de la segunda cuota y siguientes	\$0.00

Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que he confeccionado la presente utilizando la aplicación (software) entregada y aprobada por la AFIP sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Imprimir

Preguntas Frecuentes

El sistema ABC – Preguntas y Respuestas Frecuentes, posee respuestas que podrá tener en cuenta en caso que se le presenten inconvenientes al operar con el sistema. Haga click [Aquí](#) para acceder a este servicio. También puede comunicarse al 0810-999-2347.

Trabajadores del Régimen Especial de Servicio Domestico

De acuerdo a lo dispuesto por [la Resolución General N° 2.848 \(AFIP\) y Resolución N° 466/10 \(ANSES\)](#), los trabajadores del servicio doméstico, a efectos de determinar la deuda por aportes y contribuciones del Régimen Especial de Seguridad Social deberán utilizar el servicio con Clave Fiscal “[SICAM - Sistema de Información para Contribuyentes Autónomos y Monotributistas](#)”, a través de nuestra página web (www.afip.gob.ar).

Su validez quedará sujeta a la eventual verificación que realice la [ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL \(ANSES\)](#).

El saldo de deuda resultante de la mencionada liquidación deberá ser cancelado en las entidades bancarias habilitadas, mediante los formularios [F.102](#) y [F.575](#) o mediante el [volante electrónico de pago](#). El pago respectivo deberá efectuarse por período y concepto adeudado. En todos los casos, el sistema emitirá el/los tique/s correspondiente/s como comprobante del pago.

A fin de acceder a la Prestación Básica Universal (PBU), al Retiro por Invalidez o, en su caso, a la Pensión por Fallecimiento, previstos en el Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), los trabajadores del servicio doméstico que se encuentren en condiciones de iniciar el respectivo trámite deberán concurrir —para la atención directa y personalizada— a alguna de las Unidades de Atención Integral (UDAI) de la [ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL](#).

A continuación se resumen las características puntuales de la tramitación para trabajadores de Servicio Doméstico.

Liquidación Servicio Domestico

Debe acceder al SICAM (siguiendo los pasos 1 al 6 del presente instructivo).

Para la carga de datos dentro del Menú **Liquidación**, para los períodos declarados como empleado de servicio doméstico, tenga en cuenta lo siguiente:

- **Opción: Datos para la liquidación** deberán cubrirse la totalidad de los campos que se encuentran habilitados.

- **Opción: Situación de Revista:**

a) Período desde el cual se puede declarar actividad: Abril de 2000 inclusive y siguientes.

b) Código de Actividad: seleccione “D 89 (Servicio Doméstico)”.

c) Campos no habilitados para esta actividad: Tipo de Sociedad; Categoría Optativa; Fecha de Matrícula; Personal Ocupado; Capacidad de Carga.

d) Actividades Simultáneas: Puede declarar actividades simultáneas como autónomo y/o monotributista, juntamente con la de servicio doméstico. Para las dos primeras se deberá proceder de acuerdo a lo establecido por la [Resolución General N° 1642 \(AFIP\)](#).

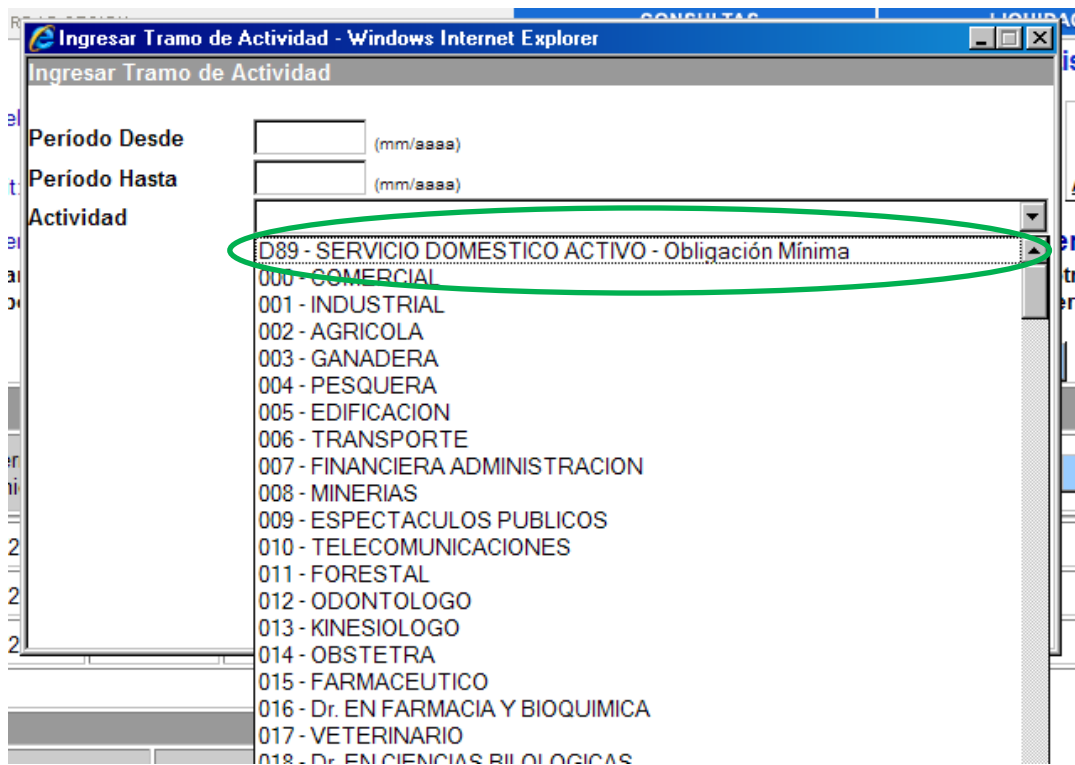
e) Beneficios aplicables a los períodos de servicio doméstico: Para los períodos tipificados con esta actividad no resultan de aplicación los beneficios disponibles en el Sistema SICAM, *salvo la prescripción prevista en el Art. 16 de la Ley Nº 14236*. En caso de declarar actividades simultáneas al servicio doméstico como autónomo y/o monotributista, por estas últimas puede invocar los beneficios vigentes.

- **Opción: Incorporación de pagos faltantes:** Para este código de actividad *no se encuentra disponible dicha función*.

Liquidación

Situación de Revista:

Dentro de la lista desplegable, seleccione la actividad “D89 – SERVICIO DOMÉSTICO ACTIVO – Obligación Mínima”:



Una vez ingresado el tramo de actividad Usted puede visualizar su situación de revista:

Liquidación de deuda previsional para trabajadores autónomos y/o monotributistas.

Apellidos y Nombres: COMPARET

Cuit: 20-1167388

Cuenta 1: Cuenta 2: Cuenta 3:

Contáctenos

Transitoriamente el sistema no permite calcular en un mismo período actividades autónomas y monotributistas. De haber optado por la ley 18.038, recuerde que la fecha máxima de la situación de revista no debe superar el período 06/94.

Actualizar Situación de Revista a partir del período 07/2004

Situación de Revista								
Período Inicio	Período Cese.	Código Actividad	Tipo de Sociedad	Categoría Optativa	Fecha Matrícula	Personal Ocupado	Capacidad de Carga	Nuevo
01/2004	06/2004	D89						 
08/2004	01/2005	10						
02/2007	06/2010	11						

Beneficios			
Período Desde	Período Hasta	Tipo de Beneficio	Nuevo

SICAM - SISTEMA DE INFORMACION PARA CONTRIBUYENTES AUTONOMOS/MONOTRIBUTISTAS

También puede realizar la consulta de los pagos disponibles en el sistema desde la pestaña CONSULTA DE PAGOS:


Consulta de Pagos													
<p>Los pagos de Planes de Facilidades de Pago dictados a partir del Decreto N° 314/1995 inclusive, se visualizan de acuerdo a la imputación establecida en la Resolución General N° 643/99 AFIP, es decir neta de interés de financiación.</p>										Seleccionar: Año: 2005 Orden: Fecha Depósito			
Período Desde	Período Hasta	Fecha depósito	Total Depósito	Moneda	Tipo de Pago	Banco	Suc.	ICS	Tipo Concepto Pago	Nro. Terminal	Nro. Trans.	Origen	Estado
04/2005	04/2005	06/05/2005	12.00	\$		29	991	351019019	Pago Servicio Domestico			AFIP	
05/2005	05/2005	10/06/2005	12.00	\$		16	814	351019019	Pago Servicio Domestico			AFIP	
05/2005	05/2005	10/06/2005	12.00	\$		16	814	351019019	Pago Servicio Domestico			AFIP	

El cálculo se realiza a valores actuales, sin los beneficios del Plan de facilidades vigente, y desde aquí Usted puede acceder a toda la información que el sistema se ha tomado como base para la determinación de la liquidación y puede consultarlos separados en distintos detalles de consulta:

- “Situación de revista”: es el detalle de actividades ingresadas.
- “Pagos”: es el historial de pagos utilizados para esta liquidación.

- “Detalle de deuda”: puede observar los períodos cancelados y pendientes de cancelación.
- “Datos para el Pago”: detalle de los períodos para que pueda completar los volantes de pago, para más información sobre como abonar ingrese Aquí.
- “Pagos a validar”: en caso de haber ingresado o modificado un pago previo a Julio de 1994.
- “Imprimir Liquidación”: desde aquí emite los formularios [558/A](#), [B](#) y [C](#).
- “Consulta de Planes de Facilidades de Pagos Presentados”: en caso de haber realizado una o más presentaciones de Planes de Facilidades de pagos.
- “Opción de ingreso al Plan de Facilidades Ley 24476”: actualmente es el único vigente.
- “Opción de pago sin aplicación del Plan de Facilidades de Pago”: en caso de haber realizado un pago a cuenta a haber desistido de la presentación de un Plan de Facilidades de Pago.

El [F.558/A](#) corresponde al detalle de la liquidación.



AFIP
MINISTERIO DE ECONOMIA
ADMINISTRACION FEDERAL DE
INGRESOS PUBLICOS

Sello fechador de recepción

F. 558/A

Apellidos y Nombres: _____

Nro. de Dependencia: _____

Liquidación N° 12 de Fecha 07/05/2010

Situación de Revista								Beneficios		
Período Inicio	Período Cese.	Código Actividad	Tipo de Sociedad	Categoría Optativa	Fecha Matrícula	Personal Ocupado	Capacidad de Carga	Tipo de Beneficio	Período Desde	Período Hasta
01/2004	05/2005	D89						Art. 1 Ley 25321	08/2004	12/2004
08/2004	01/2005	10						Art. 1 Ley 25321	08/2004	12/2004
02/2007	05/2010	D89								
02/2007	05/2010	11								

El que suscribe Don: _____ en su carácter de (1) _____, afirma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que ha confeccionado la presente declaración jurada utilizando el Sistema proporcionado por la AFIP sin modificaciones ni alteraciones, y sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(1) Titular o representante

Lugar y fecha: _____

Firma: _____

ORIGINAL

Tenga en Cuenta que:

Para aquellos que **no CLAVE FISCAL y se traten de trabajadores exclusivamente de Servicio Doméstico** la obtención de la misma deberá ser presencial. En los casos que además tengan aportes como Trabajadores Autónomos o Monotributistas se mantendrá el nivel de seguridad de clave fiscal que registra hasta el momento.

Preguntas Frecuentes

El sistema ABC – Preguntas y Respuestas Frecuentes, posee respuestas que podrá tener en cuenta en caso que se le presenten inconvenientes al operar con el sistema. Haga click [Aquí](#) para acceder a este servicio. También puede comunicarse al 0810-999-2347.